



## **Preguntas Frecuentes**

### **Concurso Nacional Ciencia Pública Para el Desarrollo de Espacios Públicos Regionales de Divulgación y Socialización del Conocimiento 2023**

**Versión: 01**

Fecha elaboración: 13-04-2023

El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante el "Ministerio de Ciencia", se estructura en 4 divisiones, entre las cuales está la División Ciencia y Sociedad, cuya misión es promover la socialización del conocimiento a través del establecimiento de la arquitectura necesaria para facilitar su intercambio, diseminación, integración, aprendizaje y apropiación social; poniendo énfasis en la participación y la articulación de los distintos agentes sociales. Para este objeto, la División de Ciencia y Sociedad, cuenta con dos programas: Explora y Ciencia Pública, a través de este último busca generar espacios, instrumentos y experiencias de socialización del conocimiento fuera del sistema educativo, para ello ha desarrollado el Concurso Nacional de Proyectos "Ciencia Pública" de Divulgación y Socialización del Conocimiento.

Esta cuarta versión del concurso busca potenciar el desarrollo de experiencias memorables a través de la implementación de espacios públicos regionales de divulgación poniendo especial énfasis en los principios que inspiran al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

#### **I. Preguntas Plataforma**

##### **1. ¿Cómo establecer la relación jurídica con la institución beneficiaria de mi proyecto en la plataforma fondos.gob.cl?**

**Respuesta:** Para establecer la relación con la persona jurídica debe dirigirse al tercer apartado de la plataforma llamado "Relaciones Jurídicas", luego hacer clic en "agregar nueva relación jurídica" y completar el Rut del organismo. Al hacer esto se le desplegará el formulario correspondiente que debe completar con los datos solicitados (para ver más detalles sobre cómo completar este paso haga clic en el siguiente link: <https://youtu.be/USAaHSIjyF8>).

En caso que la plataforma le indique que el Rut ya fue ingresado debe llamar a la mesa de ayuda, quienes le pueden agregar la relación si cuenta con la documentación de respaldo, entre la que puede presentar el anexo de carta de compromiso de la institución beneficiaria correspondiente al concurso que esté postulando.

Los datos de contacto de la mesa de ayuda son los siguientes: Teléfono: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977 Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.



## **2. ¿Quién debe realizar la inscripción de la personalidad jurídica en el portal?**

**Respuesta:** Cualquier persona natural con Clave Única puede ingresar al portal y registrar la organización en el paso 3 "Relación jurídicas". Para ello, debe adjuntar la documentación que acredite la relación con dicha organización. El sistema solicitará al menos los datos del representante legal de forma obligatoria.

## **3. ¿Cómo puede un representante legal de una persona jurídica dar autorización a otro funcionario de la institución para editar una postulación al Concurso dentro de la plataforma de postulación?**

**Respuesta:** Para establecer la relación con la persona jurídica se debe dirigir al tercer apartado de la plataforma llamado "Relaciones Jurídicas". Luego hacer clic en el ícono de lápiz correspondiente a "Editar relación jurídica" y en el punto "3.1 Representaciones", debe agregar una "Nueva representación" y completar la información de la persona que desea agregar. En caso de que este procedimiento no le funcione, se debe comunicar con la mesa de ayuda de la plataforma que atiende vía telefónica y por mensajería instantánea, quienes en base a la documentación requerida podrán incorporarlos a la plataforma.

Contacto mesa de ayuda: Teléfono: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977  
Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

## **4. Según las bases administrativas, punto 11., existe una hora máxima para hacer consultas o aclaraciones, ¿cuál es esa hora tope?**

**Respuesta:** La hora tope del día de cierre de consultas y aclaraciones, son las 23:59 horas.

## **II. Preguntas Financieras**

### **1. Respecto a los gastos de inversión, se aceptarán compras de equipamiento para uso por parte del equipo?**

**Respuesta:** Sí, se podrá hacer compras de equipamiento que tengan relación con el proyecto. Siempre y cuando sean previamente autorizados por el ejecutivo de proyectos designado por la División Ciencia y Sociedad y, mientras ese gasto se realice según indicaciones del Manual de Rendición del Concurso.

### **2. ¿En qué consiste la garantía solicitada? ¿cómo funciona y cómo se gestiona?**

**Respuesta:** La garantía por anticipo de contrato es un documento que entregan las instituciones financieras (bancos, compañías de seguros, etc.) equivalente a una determinada cantidad de dinero, y actúa como respaldo frente a un eventual incumplimiento del proyecto. Para mayor información sobre este documentos y forma de gestionarlo, se solicita acudir directamente a una institución financiera.

### **3. ¿Por qué la boleta de garantía por anticipo dice que debe ser por el total subsidio?**



**Respuesta:** El concepto de anticipo dice relación con la entrega de los recursos del proyecto en forma anticipada a su ejecución. La entrega de estos recursos está condicionada a la entrega de una garantía por el 100% de los recursos adjudicados.

### **III. Preguntas Admisibilidad**

**1. ¿Cuántas postulaciones puede presentar como máximo una misma institución?**

**Respuesta:** Las bases concursales no establecen un número máximo de proyectos que se puedan postular como beneficiarios, ya sea persona natural o jurídica.

**2. ¿A qué se refiere cuando en las bases se menciona que solo se financiarán proyectos originales?**

**Respuesta:** El concepto de proyectos originales hace referencia a propuestas que no han sido desarrolladas o implementadas con anterioridad.

**3. En caso de ser director/a o integrante de un proyecto vigente de Ciencia Pública, ¿se puede postular al nuevo concurso?**

**Respuesta:** No hay impedimento para que siendo director/a o miembro de algún equipo de proyectos en ejecución pueda volver a postular. La salvedad es que tenga rendiciones atrasadas con la Subsecretaría y que sea el director o la directora de dicho proyecto.

**4. ¿Es obligatorio completar los cargos mínimos del equipo de trabajo?**

**Respuesta:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 “Formulación del Proyecto” del de las Bases Técnicas, debe considerar como obligatorios los cargos de Director/a y Coordinador/a General; además de cumplir con las cuatro funciones mínimas descritas.

**5. ¿El director/a del Proyecto debe pertenecer a la institución beneficiaria o no es requisito?**

**Respuesta:** No es requisito obligatorio que el/la director/a del Proyecto pertenezca a la institución beneficiaria.

### **IV. Preguntas sobre el Concurso**

**1. ¿En qué fecha puede iniciar la ejecución del proyecto y/o cuál es la fecha máxima de ejecución?**

**Respuesta:** La fecha de inicio del proyecto es la fecha que indica la resolución aprobatoria del convenio. La fecha máxima de ejecución del proyecto adjudicado en el concurso es de 14 meses a partir de la fecha indicada precedentemente.

**2. ¿Se puede postular con temas que no estén considerados en las áreas temáticas por Macrozona (Punto 3.d de las bases técnicas)?**



**Respuesta:** Sí, es posible presentar en la postulación otros temas. No obstante, debe considerar que en el proceso de evaluación del proyecto se asigna puntaje si se encuentra dentro de las áreas prioritarias por Macrozona.